



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 0244
(Diciembre 05 de 2025)

Por la cual se fijan y publican valores de **MATRÍCULAS PARA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS**, y **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **VIGENCIA 2026** en la **Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm**, en sus Sedes **Casa Matriz Montería, Extensión Bogotá D.C y Seccional Cartagena**.

La suscrita Rectora General de la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm, en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, señala que:

*"...Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: **b) Derechos de Matrícula...**".*

Que el parágrafo 1º del citado artículo, establece que:

*"...Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas **fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios** de que trata este artículo, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley...";* hoy al Ministerio de Educación Nacional.

Que el **Decreto 110 del 14 de enero de 1994**, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, regula el cobro de los derechos pecuniarios que las Instituciones de Educación Superior privadas pueden cobrar, en el que se dispuso que: el mismo debía realizarse según el índice de inflación del año inmediatamente anterior.

Que según Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación del índice de inflación anualizado del 30 de Octubre de 2024 al 30 de Octubre de 2025, es de un porcentaje del **5,51%**.



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el Gobierno Nacional fijo el monto del IPC en **5.51%**, porcentaje en que se incrementarán los derechos pecuniarios, especialmente los valores de matrícula en el porcentaje citado emanado del gobierno nacional, y el que se aplicara a los programas de **PREGRADO, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y POSGRADOS, y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **vigencia 2026** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en sus **Sedes Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá.**

Que la Rectora General, con fundamento en los **literales a) y b) del Artículo 48 del Estatuto General** que a texto establece: "*a. Cumplir y hacer cumplir las políticas y principios de la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm y la articulación de la misma en las sedes creadas. b. Garantizar la unidad coherencia y flexibilidad entre los entes creados en lo Académico, Administrativo y Financiero. ...*", aplica el incremento del **5.51%** para los valores de matrículas de los programas de **PREGRADO, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS y POSGRADOS, y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **vigencia 2026** en la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, a aplicar en sus Sedes **Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá D.C.**

Que en virtud de la Autonomía Universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, la Corporación Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm, cuenta con la facultad para definir y organizar sus labores académicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FIJESE y PUBLÍQUENSE los valores para las **MATRÍCULAS PARA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS, y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **VIGENCIA 2026** en sus Sedes **CASA MATRIZ MONTERÍA Y EXTENSIÓN BOGOTÁ D.C,** de la Corporación Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm, así:

VALORES MATRÍCULA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS AÑO 2026 MONTERÍA-BOGOTÁ

CONCEPTO	VALOR 2026
DIPLOMADOS CON OPCIÓN DE GRADO	6,225,900
DUPLICADO DIPLOMAS DE DIPLOMADOS Y/O CURSOS	84,500
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	36,600
CURSOS DE INGLÉS CADA NIVEL	747,300
CURSOS DE INFORMÁTICA	350,200
CURSOS DE ESPAÑOL	137,900
INSCRIPCIONES DIPLOMADOS	100,000



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONCEPTO	VALOR 2026
CURSO DE INGLÉS BEGINNER	747,300
CURSO DE INGLÉS INTERMEDIATE	1,121,000
CURSO DE INGLÉS ADVANCE	1,401,200
MÓDULOS	SE LIQUIDAN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y AL NUMERO DE CREDITOS DEL MODULO

ARTÍCULO SEGUNDO. – FIJESE y PUBLÍQUENSE los valores para las **MATRÍCULAS PARA DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS**, y **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la **VIGENCIA 2026** en la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DEL SINÚ ELÍAS BECHARA ZAINÚM**, en la **SECCIONAL CARTAGENA**, así:

VALOR DIPLOMADOS Y OTROS CURSOS AÑO 2026 – SECCIONAL CARTAGENA

CONCEPTO	VALOR 2026
DIPLOMADOS CON OPCIÓN DE GRADO	3,666,400
TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS NO GRADUADOS	6,141,700
DUPLICADO DIPLOMAS DIPLOMADOS Y/O CURSOS	84,500
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	36,600
CURSO DE INGLÉS CADA NIVEL	747,300
CURSO DE ESPAÑOL	137,900
INSCRIPCIONES DIPLOMADOS	100,000
MÓDULOS	SE LIQUIDA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y AL NÚMERO DE CRÉDITOS DEL MODULO

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en las páginas web Institucionales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1220 del 20 de Junio de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional, que reguló la forma como deben las Instituciones de Educación Superior hacer la publicidad de su actividad académica.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR la presente resolución a la señora Rectora de la Sede Casa Matriz Montería, al señor Rector de la Seccional Cartagena, Director de Programa de la Extensión Bogotá, al Director de Matrículas Institucionales, Dirección de Admisiones, Registro y Control, Dirección de Mercadeo, Contador Institucional, Auditor General y al Director de la Plataforma PeopleSoft de la Corporación Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, para lo de su competencia.



UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación

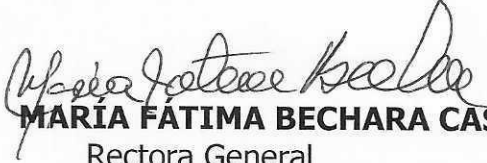
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. RG-0244
(05 DE DICIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **MONTERÍA** a los **CINCO (05)** día del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.



MARÍA FATIMA BECHARA CASTILLA
Rectora General



JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario General.